

EL BALEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco 7, cutresuelo.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año II.

Palma Jueves 25 de Enero de 1883.

Núm. 313

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 5 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miercoles 4 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcedia.—Miercoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon, 10 1/2 Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 mañana Barcelona.

FERRO CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma á Manacor y La Puebla 3'15 (m.) 8'10 m. y 2'15 t.—De Manacor y Palma y La Puebla 3'15 (m.) 8 m. y 3'25 t.—De La Puebla á Palma y Manacor 4 (m.) 8'0 m. á 3'45 t.—Trea periódico los dias de mercado en Inca.—De Inca á Palma 2 t.—Los sábados de Palma á La Puebla á las 4 t. y los domingos de La Puebla á Palma 3 t.

DON JOSE DE SALAMANCA.

Ayer, á las cinco de la tarde, poco despues, exhaló su último aliento en Vista Alegre, este grande hombre, infortunado para él en los últimos años de su vida, pero provechoso para el país, cuya riqueza, civilizacion y bienestar impulsó con sus empresas y actividad de un modo extraordinario.

Generalmente en las sociedades latinas, solo los militares afortunados, los grandes poetas ó los insignes hombres políticos, mueven el sentimiento público, y en la hora de su muerte, el homenaje de la opinion se expresa con singular entusiasmo.

Salamanca no era nada de esto, pero era mas que todo esto; porque en sus grandes empresas ha tenido precision de todos los talentos reunidos, desde el estratégico hasta el artístico, y nadie ademas los ha ostentado con más naturalidad, con tanto ingenio y en candal tan inagotable.

Salamanca, para el país en general, ha sido un bienhechor, porque su talento y su trabajo lo puso siempre en cosas de interés general. De ahí su popularidad.

Salamanca, para Madrid en particular, ha sido un reformador, merced al cual la construccion urbana ha tomado un impulso prodigioso, acostumbrando á las gentes á comodidades y necesidades higiénicas en que antes ni siquiera soñaban.

Si de las reformas de Madrid suprimiéramos el barrio de su nombre, seguiríamos todavía asfixiados y prensados en las estrechas y mal sanas casas del interior; y todo lo nuevo que se ha hecho en los últimos diez y seis años revisitaria la antigua mezquindad, si es que no continuaba la poblacion acumulada en sus antiguos límites.

Quizá le faltaba á Salamanca el talento de organizacion y de método, tan preciso al remate de todas las empresas humanas, y mas que en otras algunas, en las empresas mercantiles; pero nadie de los hombres de negocios que nosotros hemos conocido, nadie, ni los mas poderosos y afortunados, tenia en grandeza de concepcion, aquella abundancia de medios y su espontaneidad de recursos.

A estas prendas reunia la educacion social mas esquisita, la gracia mas fina y la conversacion mas chispeante. En los dias de su grandeza, á un tiempo mismo era Crespo y era Augusto; y á la esplendidez unia las formas de gran señor, á que le ayudaba hasta su figura fisica, aventajada, gentil y llena de distincion.

Era, en suma, D. José Salamanca, un hombre extraordinario; y en la generacion presente el ciudadano que quizá ha fomentado mas la riqueza pública.

El país lo sabe. Le consta, sobre todo, á Madrid; y de ahí la profunda impresion que ha producido su muerte.

SU VIDA.

Nació el Sr. D. José Salamanca en Málaga en 1811, y despues de haberse hecho abogado y crearse un bufete que á fuerza de estudio y perseverancia logró acreditar, se hizo pretendiente, y despues de muchos sinsabores, le nombraron juez de primera instancia de Monóvar. De aquí pasó á ser alcalde mayor de Vera, y como profesaba el principio de que para hacerse rico es menester gastar mas de lo que se tiene, y el deseaba serlo, abandonó la judicatura y se dedicó á los negocios.

La subasta con el Gobierno de la renta de la sal, que emprendió con un cuñado suyo, fué la base de su inmensa fortuna.

Genio emprendedor y espíritu práctico, los negocios en grande escala y las operaciones mercantiles constituian su natural elemento, y como al empezar

Salamanca su carrera de millonario, la atencion de España estaba fija en la guerra civil y era necesario, ademas, cierto barniz político para ser un buen contratista y un especulador de alto coturno, D. José de Salamanca se hizo hombre político, aunque de una manera secundaria, como lo ha sido hasta su muerte.

Elegido diputado por su distrito natal en 1837 tuvo que esperar algunos meses hasta cumplir los veinticinco años para tomar asiento entre los representantes del país. Diputado ya y residiendo en Madrid, centro natural de las empresas mas importantes y mas atrevidas, para las cuales habia nacido, atacó toda clase de negocios, apartándose en la manera de llevarlos á cabo de los procedimientos usados por los especuladores vulgares.

Pronto la atencion pública y la alta banca se fijaron en él con asombro, cuando en 1843 se supo que el gobierno de entonces estaba negociando con él un empréstito de cuatrocientos millones de reales.

Ligado á la fraccion puritana, que tan cruda guerra hizo á lo que despues se ha llamado el moderantismo histórico, aceptó en 1847 la cartera de Hacienda en el ministerio Pacheco. Dos meses solamente ministro, y despues de haber hecho dimision del cargo, decia:—«Si continúo un mes mas siendo ministro, ó pido limosna, ó tengo que solicitar mi reposicion en el juzgado de Monóvar.»

Por aquella época en que los vaivenes de la política eran tan grandes, y los gobiernos caian á impulsos del mas pequeño artificio, D. José Salamanca fué encargado por la Reina Isabel de formar ministerio; pero él influyó para que se diera la presidencia al Sr. Goyena, despues de haber encargado la cartera de Gobernacion al Sr. D. Patricio de la Escosura, la de Guerra al general Córdova, y la de Comercio al Sr. Ros de Olano, reservándose para sí la cartera de Hacienda.

Este ministerio, como todos los demas, fué tambien muy rápido, siendo exonerado y firmados los decretos de exoneracion por el Sr. Ros de Olano.

De 1857 á 1864 ó 65, volvió á ser diputado. Del 65 al 68 fué senador vitalicio. Lo ha sido electivo, de 1871 á 73. Del 76 al 78, volvemos á encontrarle en la Cámara popular; así como vuelve á ser elegido senador en 1879. En la actualidad era diputado por Albacete.

El país debe á Salamanca la implantacion en España de uno de los progresos mas beneficiosos de la edad presente.

A ninguno de nuestros capitalistas se le habia ocurrido la posibilidad siquiera de utilizar la gran palanca del crédito, en beneficio de uno de los progresos de la edad presente. Salamanca se atrevió á todo, y construyó el ferro-carril de Aranjuez, el primero que hubo en España despues del de Barcelona á Mataró; prolongó la línea de Aranjuez hasta Alicante, y emprendió despues el ramal de Toledo y la línea de Zaragoza á Pamplona.

El sistema de Salamanca, así en materia de ferro-carriles, como en los demas negocios, consistia en poner las líneas en estado de explotacion y venderlas despues, ganando en la venta muchos millones. Cuando le parecia estrecho para su ambicion el campo en que se movia, en los negocios de España, llevaba su actividad, su inteligencia y su crédito á Portugal, á Italia, á Rumania, á América, á todas partes.

Ocasiones hubo durante su vida de apogeo, en que las Bolsas extranjeras cerraban su cotizacion á nuestros valores, y en cambio la firma de Salamanca circulaba respetada y atendida por todas las plazas de Europa.

Salamanca ha sido el rey de nuestros banqueros, tanto por su inmensa fortuna,

por su genio y por su popularidad, cuanto por la ostentacion y el lujo con que siempre ha vivido.

No siempre ha sido afortunado en sus especulaciones, sino que algunas veces la fortuna le ha vuelto la espalda; pero en varias ocasiones pudo liquidar su casa con trescientos millones de capital propio.

Iniciada su decadencia, la popularidad de Salamanca se ha hecho más sólida y respetable.

No hace todavía muchos años, cuando poseia y habitaba un palacio de Recoletos amueblado con exquisito gusto y en boato casi régio, Salamanca pagaba en pensiones á literatos y artistas una cantidad que ascendia á millones, y mas de 3.000 familias recibian diariamente el sustento de su mano.

En su caja habia siempre un fondo de reserva para los pobres, y rara vez negaba el dinero al hombre que con la palabra ó con la pluma lo solicitaba de una manera ingeniosa.

D. José de Salamanca fué un hombre de facciones espresivas y despejadas, amable y cariñoso en su trato, de palabra facil y agradable, de carácter sencillo en la apariencia; negociante en sus cálculos, que siempre fueron inspirados, vastísimos é inagotables; negociante tambien por su actividad, por su genio y por su audacia, y galante en sus hábitos en sus aficiones y en sus placeres. Cuéntanse infinitos rasgos de su esplendidez y generosidad.

En cierta ocasion perdió una cartera repleta de billetes de Banco: un pobre sereno se la encontró y averiguando por las tarjetas que era de Salamanca fué á devolvérsela.—Cuentan que el banquero le recibió, con disgusto.—«Sabíendo que era mía—le dijo al sereno—no debias habérmela devuelto!»

Se refiere tambien que una noche en el Casino, no teniendo fósforos á mano encendió un cigarro con un billete de cuatro mil reales á que prendió fuego en la chimenea.

En la mas floreciente época de su opulencia, tenia Salamanca palco en todos los teatros; palcos abiertos á todos sus amigos. Una noche entró en el teatro del Circo-teatro—á la sazón el mas de moda y brillante—y subió á su palco de abono. Le encontró lleno y se encontró ademas con que á ninguno de los que en él estaban conoció. Pero lo mas sorprendente, es que ninguno de los que ocupaban el palco le conoció á él tampoco.

Su genio privilegiado ha dejado gran número de frases, como la siguiente, que repetia con frecuencia á sus amigos.

«En cualquier parte donde se encarve con fe hay un tesoro.»

En 1866 fué agraciado con los títulos de marqués de Salamanca y de conde de los Llanos, con grandeza; era gentil hombre de cámara de S. M. y con ejercicio desde 28 de Abril de 1855, y se le concedió la cruz de Carlos III en 24 de Julio de 1847.

El marqués de Salamanca tenia hecho testamento desde hace seis años, dejando como herederos á sus hijos doña Josefa (esta mejorada) y D. Fernando, y como testamentarios, á sus hijos y á los señores D. Alejandro Llorente, Aróstegui y el notario Sr. Caldeiro.

Doña Josefa Salamanca permanece soltera, y D. Fernando, distinguido ingeniero de caminos, ha contraido matrimonio hace algunos años con su prima, la hija mayor de los marqueses de Zaldívar.

La posesion de los Llanos, situada en la provincia de Albacete, es por su lujo digna de reyes, y digna, por tanto del espléndido marqués de Salamanca, que acumuló en ella cuanto puede concebirse para hacerla deliciosa á los aficionados á

la vida del campo y muy agradable para todos.

Las artes le deben un gran progreso por las joyas que adquirió, pagándola á elevados precios.

Fué empresario de los primeros carruajes de alquiler que se establecieron en Madrid, y aclimató la ópera italiana en el teatro del Circo.

EN VISTA ALEGRE.

Hace próximamente tres semanas el marqués de Salamanca habia regresado de Albacete, residiendo en su posesion de Vista Alegre.

A pesar de tener un fuerte catarro con frecuencia venia á Madrid, regresando á alta hora de la noche; el jueves se vió obligado á guardar cama, aumentando el catarro y experimentando alguna fiebre: su hija doña Josefa, que le acompañaba durante el dia, regresó ayer tarde á la una á Madrid por no ofrecer gravedad el estado del enfermo; este hasta las tres tuvo una animada conversacion con el Sr. Rodríguez Correa, quien se retiró á dicha hora porque le dijo que deseaba descansar, y se durmió.

A las cuatro, al darle un medicamento le encontraron con graves síntomas, inmediatamente vinieron á buscar á su hija, llamaron al médico y al cura de Carabanchel, quien administró los últimos sacramentos al marqués de Salamanca, el cual espiró á las cinco y cuarto de la tarde, rodeado de su hija y de los Srs. Gayangos y Aldana y de algunos antiguos servidos.

En cuatro la triste noticia se supo en Madrid, se dirijieron inmediatamente á Vista Alegre los Srs. D. Fernando y don José Heredia, sobrinos políticos del marqués, la marquesa de Benahavis, don Francisco Silvelo con su señora y los señores de Camaron, Moret, Albareda, Correa y otros.

El marqués de Salamanca habitaba en la posesion llamada *Buenavista*, inmediata á la entrada; toda la noche, el cadáver, velado por parientes y amigos, quedó en la cama, y esta mañana á las nueve y media fué vestido de frac, con la banda de Carlos III, y colocado en un féretro de zinc pintado de negro con adornos dorados.

Poco antes habia llegado á Vista Alegre D. Fernando Salamanca, hijo del marqués, procedente de Bayona, donde supo la noticia de la enfermedad de su padre.

A las diez de esta mañana se ha verificado la traslacion del cadáver á la capilla del palacio de Vista Alegre, asistiendo los Srs. Heredia, vizconde de Bahiá Honda, Villademoros, Gayangos, Riaño (hijo) y los dependientes de la casa con hachas encendidas.

En el centro de la capilla enlutada y delante de la magnífica reja que fué de la iglesia de San Juan de los Reyes, se halla un pequeño túmulo rodeado de blandones: en el altar se han dicho varias misas, que se celebrarán asimismo mañana hasta la hora de la conduccion del cadáver al cementerio de San Isidro.

En el referido altar, recientemente restaurado, el crucifijo, sacras y candeleros son de gran mérito artístico y procedian del mayordomo mayor del pretendiente D. Carlos Isidro de Borbon.

Durante toda la mañana y tarde de hoy acuden á Carabanchel gran número de amigos del marqués de Salamanca, para manifestar á su familia la expresion de su sentimiento.

El pueblo de Carabanchel Bajo, representado por su Ayuntamiento y gran número de vecinos, ha ofrecido una corona y acompañará al cadáver hasta el límite del término municipal.

(El Correo de el 22.)

EXTRANJERO.

FRANCIA.

Los diarios de París se hacen eco de los rumores de crisis ministerial que habían circulado bajo el supuesto de que existía desacuerdo entre los ministros á propósito de la reducción del proyecto de ley relativo á los pretendientes. El telégrafo ha desmentido esos rumores.

El Gobierno presentó ayer el proyecto de ley pidiendo autorización para expulsar, en el caso que lo crea conveniente, á los príncipes que comprometan la tranquilidad pública.

También el diputado radical Mr. Bailue presentó una proposición pidiendo que sean eliminados de los cuadros del ejército, proposición altamente impolítica, á la cual muestran gran oposición los ministros de la Guerra y de la Marina, y que se esperaba fuese desechada por la Cámara.

El martes se reunirá la Cámara en secciones para nombrar la comisión encargada de examinar la proposición de monsieur Floquet relativa á la expulsión de los pretendientes.

Esa comisión debía ser nombrada el viernes por haber votado la Cámara la urgencia, pero á petición del ministro de lo Interior, Mr. Fallieres, acordó aquella aplazar el nombramiento de dicha comisión hasta el martes, con lo cual las secciones, en la discusión que precede al cumplimiento de esa formalidad, podrán examinar el proyecto de ley que sobre el mismo asunto ha presentado el Gobierno.

También se dice que este presentará á las Cámaras un proyecto de ley modificando en dos puntos la ley de 29 de Julio de 1831 relativa á las publicaciones de todo género.

Este proyecto parece que en nada altera el régimen de la prensa tal como se halla arreglado por la mencionada ley y sólo tiene por objeto: 1.º deferir á la policía correccional el delito de canciones ó gritos sediciosos que dicha ley somete al tribunal jurado; 2.º restablecer el delito de exposición de emblemas sediciosos, que desde que se halla vigente la ley de 29 de Julio de 1831 no existe. Ese delito sería también deferido como el de las canciones ó gritos sediciosos, á la policía correccional.

Los diputados bonapartistas que desde las divisiones que sobrevinieron en el partido no formaban ya grupo, se reunirán el viernes por iniciativa de algunos de ellos.

Trátase de llegar á reconstituir el grupo bonapartista y de examinar si el grupo, una vez reformado, debería publicar un manifiesto como corolario del príncipe Napoleón.

Al decir del *National*, en estos días han mediado comunicación muy activas entre el ministerio de Negocios extranjeros y el embajador francés en Constantinopla, Mr. de Noailles. El *National* cree poder decir que la sublime Puerta no ha querido contestar á la última nota de lord Granville, sobre los asuntos egipcios sin haberse puesto antes enteramente de acuerdo con Francia.

Los procedimientos de Inglaterra en las orillas del Nilo, han determinado una aproximación cada día más sensible entre la Puerta y el embajador de Francia en Constantinopla.

AUSTRIA-HUNGRÍA.

Una correspondencia de Pesth que publica la *Gaceta de Colonia*, indica que en breve sería llamado el conde Andrassy á tomar la dirección de los Negocios extranjeros en el Gobierno austro-húngaro, en reemplazo del conde Kalnocky, que sería nombrado embajador de París en reemplazo del conde de Wimpffen. Por otra parte, ciertas personas que creen que el conde Kalnocky continuará en el poder, consideran como probable el nombramiento del conde Andrassy para el puesto de embajador de Austria cerca del Gobierno de la república francesa.

El periódico oficial de Viena *Frendenblatt*, no hace indicación alguna sobre este punto, contentándose con decir que «nada se ha decidido todavía relativamente á la elección que haya de hacerse.»

Únicamente, añade, que no podía ser de otro modo, porque desde la muerte del conde de Wimpffen apenas han transcurrido quince días, tiempo demasiado corto para que pudiera adoptarse una decisión á fin de proveer la vacante que ha dejado.

ASUNTOS DE EGIPTO.

Del Cairo anuncian que Mr. Bredif no ha contestado todavía á la notificación del decreto que suprime la intervención anglo francesa, y es probable que se limitará á tomar nota de la medida decretada por el Kediye.

Creíase que Mr. Colvin, el interventor inglés dimisionario, sería invitado á aceptar el cargo de consejo de Hacienda del Gobierno.

Un despacho de Viena, dirigido al *Standart*, dice que allí se creía que Turquía insistiría en que no se verificase ningún cambio administrativo, judicial ó diplomático en Egipto, sin su consentimiento previo.

En lo que se refiere á la navegación por el canal de Suez, parece que la Puerta pedirá la reunión de un Congreso europeo para el arreglo definitivo de esa cuestión.

FRANCIA.

Al comenzar la sesión el sábado la Cámara francesa, el ministro de lo Interior Mr. Fallieres presentó en medio de la agitación y de las protestas de la derecha, el proyecto de ley relativo á las familias que han reinado en Francia.

La exposición de motivos del proyecto dice que la república se siente bastante fuerte para dejarse discutir; pero no sería como gobierno, sino como del derecho de defenderse, si faltara á ese deber imperioso. Para ello importa que no esté desarmada. El Gobierno ha creído por lo tanto que no podía tolerar las maquinaciones de ciertos ciudadanos que pueden en un caso dado comprometer la seguridad del Estado.

Otro punto hay que ha llamado la atención del Gobierno. Se trata de los individuos de las familias mencionadas que ocupan puestos en el ejército. Es necesario para cuando llegue el caso, y si las circunstancias lo exigiesen, darles el derecho de dejarse en disponibilidad. La parte dispositiva del proyecto dice así:

«Artículo 1.º Un decreto del presidente de la república acordado en Consejo de Ministros, podrá obligar á todo individuo de una de las familias que han reinado en Francia, y cuya presencia fuese ocasionada á comprometer la seguridad del Estado á que salga inmediatamente del territorio de la república.

Art. 2.º Toda persona enunciada en el artículo precedente que después de ser conducida á la frontera y de haber salido de Francia por efecto de las medidas expresadas volviere á ella sin autorización del Gobierno, será llevada ante los tribunales correccionales y condenada á prisión de uno á cinco años. (Rumores en la derecha.)

Art. 3.º Aquellas de las personas mencionadas en los artículos precedentes que forman parte del ejército, pueden, cualquiera que sea el arma á que pertenezcan, ser declarados en la situación de disponibilidad prevista por la ley de 1844. (Rumores y exclamaciones en la derecha.)»

También el ministro de la Justicia, Mr. Deves, presentó y dió lectura del siguiente proyecto de ley, que modificaba la ley sobre la prensa de 22 Julio de 1831:

«Artículo 1.º Todo el que por alguno de los medios previstos por el art. 23 de la ley de 28 de Julio de 1831 haya cometido ultraje al Gobierno de la república, será castigado con prisión de seis meses á dos años y á una multa de 400 á 3.000 francos ó á cualquiera de esas dos penas solamente. (Rumores en la derecha.) —Mr. Janvier de la Motte: No es bastante.»

Art. 2.º Serán castigados con prisión de tres meses á un año y á una multa de 400 á 2.000 francos, ó una de esas dos penas solamente, el arranque ó la degradación de los signos públicos de la autoridad del Gobierno republicano, efectuados en oño ó en menosprecio de esa autoridad: la exposición en los sitios ó reuniones públicas, la distribución ó el poner en venta todos los signos ó símbolos propios para propagar el espíritu de rebelión. (Exclamaciones en la derecha.)

Art. 3.º El delito previsto por el art. párrafo segundo de la ley de 20 de Julio de 1831 y los previstos por los artículos 1.º y 2.º de la presente ley, serán deferidos á los tribunales correccionales (exclamación en la extrema izquierda), y la persecución se efectuará con arreglo al derecho común, y según las reglas prescritas por el Código de procedimientos criminales.

Art. 4.º El art. 463 del Código penal es aplicable á los delitos previstos por la presente ley. (Aplausos en diversos bancos.)

Mr. Ballue, en nombre de Mr. Lokroy y en el suyo presenta la proposición siguiente.

«Artículo 1.º La ley de 3 de Abril de 1874 que confiere grados en el ejército y en la marina francesa á los duques de Alençon y de Penthièvre, queda abrogada.

«Art. 2.º Queda nula y sin efecto, á contar desde la promulgación de la presente ley, la decisión, en virtud de la revisión de grados, obrando en nombre de la Asamblea nacional, inscribió el 18 de Setiembre de 1871 en los cuadros del ejército frances á Mr. Roberto de Orleans, duque de Chartres.

Proposición de resolución.—Artículo único. Se invita al Gobierno á retirar la ordenanza de 11 de Noviembre de 1877 y el artículo 73 de la ordenanza de 16 de Marzo de 1833, y á decretar que los oficiales investidos de un grado de virtud de dichas ordenanzas, cesen de formar parte de los cuadros del ejército francés.»

No hallándose presente el ministro de la Guerra, el de lo Interior, Mr. Fallieres, declaró que aceptaba la urgencia de las proposiciones anteriores, pero no su discusión inmediata.

La Cámara adopta la urgencia por 405 votos contra 91.

Los diputados bonapartistas, reunidos el sábado acordaron y comunicaron á la prensa el acta verbal de su deliberación, concebida en términos:

«Convencidos de que la publicación de todo documento político por periódicos ó por carteles se halla autorizada por la ley de la prensa de 29 de Julio de 1831, que abrogó expresamente todas las prohibiciones dictadas por las leyes anteriores;

«Que en su consecuencia, el príncipe Napoleón no ha hecho más que usar de un derecho al publicar por los dos medios mencionados la proclama por él dirigida á sus conciudadanos;

«Considerando como un deber renovar la protesta ya hecha en la tribuna contra un asunto cuya ilegalidad flagrante reviste una amenaza y constituye un peligro para la libertad de cada ciudadano.

«Expresan al príncipe Napoleón, prisionero y víctima de la arbitrariedad y la violencia, su respetuosa simpatía.

«Fieles al principio de la soberanía, afirman una vez más con el príncipe Napoleón que la apelación al pueblo es lo único que puede, sin peligro, sin sacudimientos y respetando la libertad de todos asegurar la salvación y el porvenir de Francia.»

REPÚBLICA DE LA AMÉRICA DEL SUR.

Los diarios americanos dan cuenta de un proyecto tratado entre Bolivia y Chile estableciendo las bases para una tregua, y que si llega á firmarse, como se esperaba, vendría á ser el restablecimiento de la paz entre aquellas dos repúblicas.

Las bases de ese tratado, propuestas por Chile serían las siguientes:

1.º La república de Chile y la república de Bolivia celebran un pacto de tregua indefinida en la guerra que actualmente existe entre ambos países.

2.º Esta tregua no podrá romperse por ninguna de las repúblicas que la pactan, sino un año después de haberse notificado por alguna de ellas la resolución de renovar las hostilidades.

3.º La república de Chile continuará ocupando y rigiendo con sus autoridades y sus leyes los territorios que actualmente dominan sus armas.

4.º Se restablecen, sin limitación alguna, las relaciones comerciales entre las repúblicas contratantes.

5.º En las aduanas del litoral que hoy ocupa y administra Chile, sólo se cobrará á las mercaderías que se internen á Bolivia la mitad de los derechos que pagan en la actualidad.

6.º La exportación de los productos bolivianos que pasan por dichas aduanas será libre de todo gravámen y gozarán de igual franquicia los productos chilenos que se internen á Bolivia por las aduanas de esa república.»

Como se ve, Chile se adjudica la parte del león, quedándose con los territorios de Bolivia que ocupa actualmente, los que seguirá rigiendo con sus autoridades y sus leyes.

El Perú queda excluido de ese tratado pero á tal situación ha llegado con los descalabros sufridos la pérdida de su escuadra, la Hacienda exhausta y la capital y la parte principal de su territorio ocupadas por los chilenos, que no tendrá más remedio que hacer la paz de cualquier manera.

Entretanto el Brasil y la república Argentina activan sus armamentos y los

preparativos de guerra con motivo de una cuestión de límites, y la república del Uruguay va en progresiva decadencia, formando contraste con el desarrollo de prosperidad que ofrece la república Argentina.

Así vez el Paraguay rehecho de los esfuerzos de sus últimas luchas, mejora su situación y parece entrar resueltamente en las vías del progreso.

NACIONAL.

LAS CRONICAS MADRILEÑAS

DEL BARON STOCK.

Debemos, en ley de cortesía, una amistosa salutación y una frase de agradecimiento al ingenioso y delicado autor—ó autora—de las «Cartas madrileñas» que *Les matinees espagnoles* ha empezado á publicar.

Por venir de pluma extranjera son tanto más de agradecer párrafos como los que á continuación traducimos, y que están ánecdotados con tanta soltura como donaire:

«Aunque mis crónicas han de fecharse en Madrid, nadie esperará de mí, á lo que imagino, una memoria escrupulosa y fiel de los bailes, las reuniones y los trajes de las madrileñas. Aparte de que ejercen incomparablemente este cometido Ramoa de Navarrete y el joven é ingenioso *Almaviva*, que fuera locura, no ya tratar de competir con ellos, si no tratar de seguir sus huellas, en este género de crónicas no es en el que he obtenido yo algún éxito.»

«Mi crónica levantará, pues, nuevamente su vuelo caprichoso á la par que rutinario de otro tiempo, revoloteando de aquí para allá, de esto á aquello, observadora, filosófica, mundana, misantropía, frívola, seria, todo á la vez, deslizando á merced de su fantasía... fiel, sin embargo, á su programa de crónica de Madrid, como, en general, somos fieles á un programa, al menos por etiqueta. Y esto sea dicho sin aludir á nadie, ni á ningún partido político ó literario.»

«Después de haber hecho constar que las españolas saben disponer á maravilla sus habitaciones y sus casas; que gustan mucho de las flores, de la simetría y de la ornamentación; que son elegantes por naturaleza, y más ó menos fastosas en sus adornos; que saben arreglar sus ondulantes y lustrosas cabelleras con un arte desconocido para las parisienses; que son aquí casi tan aficionadas al baile como en Sevilla, donde no se piensa más que en bailar; que las orquestas son excelentes y hábiles los walsadores; que son las mujeres en su mayor parte jóvenes y bonitas, siendo la fea una excepción y la vieja una anomalía, un mito, os habré pintado, en una palabra, los diez, veinte ó treinta salones donde la buena sociedad se divierte, baila y conversa durante el breve período que se llama de Carnaval, durante el cual se armontan, y con vertiginosa prodigalidad, baile sobre baile, sarao sobre sarao, de tal modo, que el pobre *Almaviva* y el amable Ramon, fatigados y medio locos, el uno á pesar de sus veinte años, el otro á despecho de la costumbre, esa segunda naturaleza, no sepan ya adonde atender.»

«Después de haber establecido, de una vez para siempre, que no hay ciudad en el mundo, después de Viena, donde se *cotillone* más que en Madrid; después de haber manifestado que casi ningún salón de ninguna capital presenta más brillante concurso de bellezas diversas y semejantes, ya exóticas, ya indígenas; que los bailes empiezan á media noche—única cosa que me permito criticar—y acaban á la aurora, conoceréis ya exactamente todos los salones que procuran grato pasatiempo en Madrid y que dan el tono á que se llama buena sociedad.»

No seguimos copiando por no alargar sobradamente este extracto. Basta lo traducido para conocer y estimar en lo que vale la exquisita galantería del autor—ó autora—de las cartas madrileñas, y la ligereza y amenidad de su estilo.

Con el día que hizo, cualquiera, por más que la busque; encuentra una impresión con que entretener la ociosidad del lector, que se reserva siempre el derecho de implacable censura, sin pararse á examinar lo desagradable de una tarea que hay que llenar siempre, haya noticias ó no las haya luzca el sol ó azote el frío, estimule el espíritu la satisfacción ó la

anublen contradicciones y fatigas; que de todas maneras hay que seguir este poema oscuro, mitad cómico, mitad trágico, en que estamos empeñados los que nos hemos metido en este picaro e ingrato oficio.

Nadie en los círculos políticos; nadie en los centros oficiales, nadie en los sitios ordinarios de colecta, y hacían todos bien, porque luciendo el sol con tal esplendor y siendo además domingo, tontería grande sería no tomarlo (se entiende, el sol), hasta la embriaguez, dejando el trabajo material y todo esfuerzo moral para el resto de la semana.

Por cierto que estas reflexiones nos llevan por la mano a una indicación que debía ser aceptada por todos nuestros colegas.

En todas partes, más que en España, se respeta el día del domingo, y en todos los oficios y profesiones se descansa en este día.

Solo los periodistas siguen constantemente al yunque, hasta el extremo de que varios periódicos dejan solo de publicarse en el año dos ó tres días, lo cual quiere decir que solo descansamos, los que en tal caso nos vemos, este brevísimo espacio en el periodo de doce meses.

El disparate no puede ser mayor; y en nuestra mano, de haber concierto, estaría el remedio. Todos debiéramos convenir en no dar número los domingos, haciendo lo que hacen todos los pueblos civilizados y verdaderamente religiosos; y ya que no lo hicieramos por estas consideraciones, ó por otras menos espirituales; debiéramos hacerlo en honor de nuestro espíritu, que no es manantial inagotable, y que, con tanto apurarlo, á veces se siente seco, ó se queda con frecuencia estéril; y también en obsequio del cuerpo, que no es maniquí de carnaval, aparejado á todo género de injurias.

Por si la semilla prende, en el surco la dejamos, aunque dudando fructifique, porque en España lo que depende de un individuo solo suele prosperar; pero casi nunca lo que cae en la jurisdicción de fuerzas colectivas.

Entre las proposiciones el sábado autorizadas en la reunion de secciones del Senado, hay una del señor Corradi sobre modificación del juramento. Su autor se propone apoyarla el miércoles ó el jueves; y en este caso, es posible tomé este asunto un desarrollo que lo acerque á una solución.

Los fondos en el Bolsin, un poco más bajos que anoche.

Madrid 22.

LOCAL.

Dice *El Demócrata*:

«Hoy que con tanta facilidad se cambia de opinion en política, nada tiene de extraño que más fácilmente se traspase una acción del gas.»

Esto lo dirá el colega porque el señor Escafi fué y dejó de ser durante un mes accionista del gas, lo cual le permitió pasar por la alternativa de compatibilidad ó incompatibilidad para el cargo concejil á medida que así le convino.

Segun nuestras noticias, en el último Consejo de Ministros quedó acordado que en vez de D. Pio Coll y Moncasi venga al Gobierno civil de esta provincia el Sr. Lois actual gobernador de Orense.

Anoche obsequió la Sra. Martí á los abonados de nuestro teatro con una lujosa tarjeta, de delicado gusto, que contiene su retrato y el programa de la función de esta noche, que como es sabido se destina á beneficio de dicha artista, ojo derecho de la compañía.

La función se dedica á la Sras. del Abono, pero esto no ha obstado para que el público en general haya tomado una participación en la representación de esta noche, habiendo pedido todos los palcos del teatro y no pocas butacas. Podemos asegurar á la distinguida artista una entrada completa. No se merece menos la que durante toda la temporada ha sabido arrancar los aplausos á una concurrencia prevenida contra el género que la Sr. Martí cultivó con tanta gloria.

Ayer á beneficio de los Srs. Montagut y Rodrigo se puso en escena en nuestro

teatro la zarzuela *Jugar con fuego*, y la chistosa pieza en un acto titulada *El Lincero del Alba*.

El Comercio dice que durante la cuarentena actuará en el Teatro-Circo-Baleár una compañía de aficionados, segun rumor que circula en esta capital.

En nuestra iglesia Catedral se hacen las obras oportunas para la conveniente colocación de algunos para-rayos.

Estamos segurísimos de que esta medida ha de merecer la aprobación general.

Nombrado ya el personal para las oficinas de la Caja de ahorros y monte de Piedad de las Baleares, empezarán en breve las operaciones de esta compañía, á cuyo fin se ha reclamado el primer dividendo pasivo á los subvencionistas.

Se ha concedido permiso al Sr. Presidente del círculo constitucional de Pollensa para celebrar bailes de máscaras en este Carnaval.]

Esta noche se celebra en *La Tertulia* el segundo baile de máscara.

Afirma *El Demócrata* que durante este carnaval no habrá en Palma cabalgata.

Hemos recibido el número 10 de la *Revista Argentina*, debido á la galantería del S. Consul de dicha nación.

También hemos recibido el Boletín de la Sociedad Tipográfica de Palma de Mallorca, correspondiente al presente mes de Enero.

Segun dice nuestro colega *El Ancora*, hará cosa de quince días en la desembarcadura del Llobregat ocurrió un choque entre el laud *Constante*, de la matrícula de Sóller, y otro buque de la misma clase, de la matrícula de Vinaroz.

El *Constante* habia salido de Certe para Denia cargado de trigo, y el laud de Vinaroz se dirigía á Certe con cargamento de vino y algarrobas. Uno y otro buque llevaban los faroles encendidos, pero la espesa niebla que cubría el horizonte no les permitió verse hasta que ocurrió el choque. El *Constante* salió con algunas averías y á toda prisa hubo de recoger la tripulación del otro buque que se fué á pique. Llegado á Barcelona se abrió la información correspondiente y reconocida la falta de culpabilidad del *Constante*, pudo á los pocos días proseguir su viaje.

Un vapor que salió de Barcelona para salvar lo que se pudiera del cargamento que llevaba á Certe el buque de Vinaroz consiguió recoger algunas botas de vino.

El resto del cargamento se había perdido.

Por referirse á una autoridad judicial de esta isla, de quien teníamos ya muy buenos antecedentes, trasladamos con gusto á nuestras columnas las siguientes líneas del *Faro de Vigo*:

«Nuestro estimado amigo y distinguido convecino Sr. D. Cristino Piñero Fernandez, agraciado poco hace con el nombramiento de Juez de primera instancia del partido judicial de Inca, (Baleares) salió hoy de esta ciudad, y se dirige para el punto de su destino, á fin de posesionarse del cargo, dentro del término que al efecto le resta.

Amigos de hacer justicia á quien la merece, y prescindiendo siempre de las mayores ó menores aficiones personales que determinados individuos pueden por su amistad y por sus méritos inspirarnos, no debemos en este instante sustraernos al pesar que, como muchos otros, sentimos por la ausencia de este excelente ciudadano, que en los largos años que lleva de ejercicio en la nobilísima profesión de abogado, conquistó, por propio esfuerzo, y gracias á su indisputable talento y á su reconocido ingenio justa fama de uno de los más ilustrados y más eminentes jurisconsultos de esta provincia.

Por esto mismo, y por sus recomendables aptitudes y vastos conocimientos en administración, fué antes de ahora elegido por sufragio para el cargo de primer Teniente Alcalde del Excmo. Ayun-

tamiento de esta ciudad, y tuvo con unánime sentimiento, que abandonar este puesto, para ingresar en la carrera judicial, con destino de Promotor fiscal del Juzgado de primera instancia de término de esta ciudad, que desempeñó—fuerza es decirlo—á satisfacción de amigos y adversarios, sin cuidarse de influencias ni recomendaciones políticas, y atento solamente á promover el cumplimiento de la justicia con notoria imparcialidad, pidiendo con energía no solo el castigo de los culpables, sino la completa absolución de los inocentes, preocupándole poco el que estos ó aquellos perteneciesen, ó nó, á la comunión política en que por convicción ha figurado.

Trasladado de esta Fiscalía para la de Orense, renunció á posesionarse, y fué declarado censante á su instancia, hasta que el gobierno de S. M. creyó conveniente utilizar sus servicios de nuevo eligiéndole Juez de Inca.

Tenemos la seguridad de que el ilustrado funcionario que nos ocupa en estas líneas, ha de corresponder digna y superabundantemente á las naturales exigencias de su cargo; por que, fácil en el despacho, íntegro y justificado por temperamento, cortés en escaso y de carácter benigno y sencillo, de trato excelente y agradable, ni ha de merecer duras advertencias de sus superiores, ni ha de atraer nunca sobre sí las miradas recelosas ni los movimientos de malquerencia ó de repulsión de sus subordinados.

Al despedir desde estas columnas al amigo y deseándole viaje feliz, pedimos para el Juez todas las prosperidades á que tiene derecho, y que legitimamente puede alcanzar en la carrera.»

El Alcalde de Ibiza comunica á este Gobierno de provincia que en la parroquia de San Mateo de aquel término municipal se han presentado algunos casos de viruela confluyente, habiéndose adoptado por aquella autoridad las medidas conducentes á evitar el contagio.

Por la Guardia civil de esta capital fué detenido en la tarde del día 21 un sujeto que sin la correspondiente licencia habia cazado; ocupándose un huron, 9 perros y varias piezas de caza.

En la madrugada del día 21 último la Guardia civil de Santa Eulalia (Ibiza) detuvo á un vecino de aquella población, presunto autor de un robo de varios géneros y efectos que han sido hallados en casa de otro vecino de aquella población.

En Santa Eulalia ha sido detenido un sujeto por la guardia civil que sin la licencia correspondiente tenia armas en su poder.

Esta mañana ha llegado á esta capital el correo de Menorca.

Desde anteayer se halla fondeado en este puerto el vapor austriaco *Artushof*, con carga de petróleo.

Tres buques han llegado á este puerto procedentes del extranjero uno cargado con pipas vacías, otro con pipas vacías y carbon, y el otro con trigo y otros géneros.

Tomamos de nuestro colega *El Diario de Palma*.

«Han empezado las obras para empedrar la calle de Tamorer, que bien lo necesita, pues en días lluviosos es intransitable. Bueno fuera que la municipalidad se acordara del trozo de la calle de San Miguel inmediato á la Plaza Mayor, que se halla también en estado deplorable.»

«La carretera de Inca días pasados estaba convertida en un charco en el trozo comprendido entre el vivero y el puente llamado de Inca. Para atravesar dicho trozo á pié, tenían que salirse de la vía.»

AYUNTAMIENTO.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Palma en la sesión celebrada el día 19 de Enero de 1883. Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron varios dictámenes de la

Comision de obras de interes particular.

Se aprobó la tarifa de los derechos que han de exigirse por los permisos que se concedan para levantar el empedrado de las vias públicas.

Se adoptaron otros acuerdos de escaso importancia.

Se admitió la dimision presentada por D. Mariano Guais del cargo de oncejala fundada en ser accionista de la Sociedad del alumbrado por gas; y se acordó consignar en acta á propuesta del Sr. Escafi el sentimiento que causa á la Corporacion verse precisada por la Ley á reconocer la incompatibilidad alegada por dicho Sr., digno Presidente que ha sido de este Ayuntamiento.

También se admitieron las dimisiones del mismo cargo presentadas por don Gabriel Oliver, D. Agustin Bannasar, D. José Capdebou y D. Ricardo Piquer. Se levantó la sesión.



D. MARTIN MIR Y OLIVER,

HA FALLECIDO.

(Q. E. P. D.)

Sus hermanos, sobrino, primos y demás parientes, suplican á todos sus amigos y conocidos que por descuido involuntario no les hubiesen pasado aviso, se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la iglesia de religiosos de San Gerónimo, el sábado 27 de los corrientes á las 10 y media de su mañana. El duelo se despide en la iglesia.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy jueves 25 Enero.

10.ª DE ABONO DE LA 10.ª DECENA.

A beneficio de la primera tiple dramática D.ª ASUNCION MARTI DE MORAGAS.

PENÚLTIMO DIA DE MODA.

Estreno de la preciosísima opera en cuatro actos titulada

MARTA.

En el intermedio del segundo al tercer acto la Sra. Martí cantará el aria de las joyas de la ópera

FAUST.

Después del tercer acto la orquesta ejecutará la preciosa melodía titulada:

AVE MARIA

del maestro Gounod.

A merecer el general beneplácito es á lo que aspira la beneficiada; y si con el espectáculo que ofrece logra merecerlo de este ilustrado y galante público que tan pródigo ha sido en distinguirla, quedarán colmadas las mayores aspiraciones de la humilde y agradecida artista A. M. de M.

A las 7 y media.

Telegramas Particulares.

Madrid 24.

(Recibido á la 1.ª 56 l.)

La «Gaceta» publica un decreto llamando al servicio de las armas á 65000 hombres. Corresponden á las Baleares 935, que deben ingresar enseguida.

Madrid 24 á las 4.45 l.

En el Congreso se invierte la sesión en preguntas.

En el Senado se discute el juramento.

La circular de la izquierda dinástica insiste en adoptar la Constitución de 1869.

El ministerio francés ha sido derrotado por las secciones. Créese que la crisis es inminente.

Cuartos: 60 60.

La Cementera Mallorquina.

Gran fábrica de cemento situada en el Molino denominado del Palmer del término de esta Ciudad.

Tenemos el honor de anunciar á los señores constructores de edificios y á los propietarios en general, que esta Sociedad tiene establecidos sus depósitos en esta Ciudad, calle de la Longeta núm. 7, almacén de jabón y calle de Salas núm. 27, en que se espenderá al por menor cemento de superior calidad al ínfimo precio de 3 reales los 40 kilogramos y en los que se recibirán avisos para la adquisición al por mayor conduciéndose á pié de obra dentro el casco de la población y su arrabal.

Se garantizan las condiciones hidráulicas del cemento y se dan cuantas explicaciones se pidan sobre su empleo.

LITERAS Y C.^a

Depósito de Alfombras

Y

gran almacén de muebles de lujo

DE

BERNARDO OBRADOR Y MUT,

PLAZA DE CORT—PALMA.

En este antiguo y acreditado establecimiento se ha recibido un escogido y variadísimo surtido de géneros de tapicería para la estación de invierno, particularmente toda especie de Alfombras, de las clases y precios siguientes:

MOQUETAS, de 24 á 30 Rvn. la cana.
FILTROS, de 18 á 28 id. id.
ABACÁS, de 4 á 14 id. id.

Hay además una gran colección de Alfombras sueltas para pié de sofá y de cama, con nuevos y variados dibujos, á precios baratísimos.

Se ha recibido también una gran colección de telas para forrar sillerías, desde el precio de 16 á 140 Rs. cana.

En el ramo de Ebanistería y Sillería hay una gran variedad de Roperos, Camas, Consolas, Bufets de salón, Mesas y Aparadoras para comedor, y gran número de dibujos de sofás, sillones y sillas para tapizar.

A cuántos tengan que comprar algunos de los expresados muebles ó géneros, se les recomienda visiten el expresado establecimiento,

PLAZA DE CORT—PALMA.

24

OBRAS DE VENTA

En la imprenta y librería de este periódico.

Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares, por D. Damian Boateña y D. Melias Bosch.—2.^a parte.—A dos rs. y medio ejemplar y á 23 reales docena.

Jurios de un trabajador, por D. Miguel Quelgias y Bauzá, forma un tomo en cuarto mayor de 142 páginas 2 rs.

Recetario para tintas negras de colores y simpáticas, 1 real.

Catecismo histórico por el abad de Fleury, 2 rs.

Gramática de la lengua Castellana, 2 rs.

Cartilla para el uso de las escuelas, 3 cs.

Tablas de cuentas, aumentadas con el sistema métrico decimal y las medidas antiguas de Mallorca, 3 cs.

Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda, 1 real.

Fisiología de la timba y tratado completo del juego del monte por un punto 1'50 rs.

Plaquetas impresas de inquilinatos, 5 cs.

Diarios de navegación los hay á varios precios.

Cuadernos de Bitácora, á diferentes precios.

Ley electoral publicada en la Gaceta de Madrid el 30 Diciembre 1878.—2 r.

Vuelve la paz al hogar, drama en tres actos de D. Lorenzo Orbi, 3 rs.

Libros de cuentas hechas para la venta de cerdos, 4 rs.

La Ley sobre desahucios, anotada y con observaciones interesantes para la inteligencia de todos y formularios para su sustanciación, 2 rs.

La Verdad en el Vaticano.—Tres cuartillos.

Estado Religioso y Social de la Isla de Mallorca.—16 rs.

Colección de Guisados y manera de prepararlos, por T. C.—Un real.

Reducción de kilos á libras y milésimas por J. S.—Un real.

Aferra qui pot ó el baile dels tres curamulls, comedia en un acto por Don Miguel Bibiloni y Corró.—3 rs.

Juicio de la prensa española sobre la cuestión social Mallorquina y sobre el libro de polémica titulado Estado religioso y Social de Mallorca.—4 rs.

Los explotadores, novela original por D. Miguel Bibiloni y Corró.—4 rs.

¡¡En tres meses!!

Única clase de Teneduría de libros, por agrupaciones, con las insuperables ventajas siguientes:

Agrupaciones de alumnos.	Importe mensual para cada alumno.	Total trimestral para cada alumno.
Por 1 alumno.. . . .	3 duros.	9 duros.
Por 2 id.. . . .	2 1/2 id.	7 1/2 id.
Por 3 id.. . . .	2 id.	6 id.
Por 4 id.. . . .	1 1/2 id.	4 1/2 id.
Por 5 id.. . . .	1 id.	3 id.
Por 6 id.. . . .	1/2 id.	1 1/2 id.

Calle de San Miguel, número 94, principal.

Productos Farmacéuticos

DE SEABURY Y JOHNSON

FABRICANTE DE NUEVA YORK.

AGENTE GENERAL EN ESPAÑA, D. JOSÉ ROMERO, BARCELONA.

Depósito para las Baleares.

CENTRO FARMACÉUTICO PALMA.

EMPLASTOS MEDICINALES

ESTENDIDOS SOBRE GOMA ELÁSTICA PREPARADA.

Las ventajas de la Goma elástica preparada son: Sus cualidades de conservarse—porque se prepara en frío, por cuyo medio se evita la volatilización por el calor—y la comodidad de su uso.

El empleo de la Goma Elástica en la preparación de los Emplastos tuvo su origen en nuestra casa. Se hacía necesaria una mejora en los sistemas antiguos y con este objeto dedicamos varios años á detenidos estudios para obtener un completo éxito. Diez años de experimentos nos han demostrado que la Goma Elástica es la mejor base que puede emplearse en la preparación de estos artículos. Esta sustancia impide que las drogas en composición queden bajo las influencias destructivas de la atmósfera, tales como el calor y la humedad. Otros emplastos se preparan generalmente empleando una alta temperatura que tiende á despojar de sus partes volátiles á las sustancias empleadas, siendo por consiguiente inútiles desde su principio.

EMPLASTO ADHESIVO SALICILADO, DE MEAD. (Para Cirujanos.)

ESPARADRAPO ANTISÉPTICO.

Este artículo ha sido declarado por los mejores cirujanos como el Emplasto Adhesivo más perfecto que se conoce. Se adhiere con el calor de la piel sin necesidad de calentarlo ó humedecerlo, y en este concepto es muy conveniente. Es flexible, á prueba de agua y siempre está en condiciones para usarse. No tiene ninguna propiedad irritante y es muy cicatrizante. Puede quitarse sin que quede ninguna de las materias adhesivas en la piel. Se adhiere con más firmeza que ningún otro Emplasto. Está combinado con ácido salicílico, el cual lo hace antiséptico. Al mismo tiempo que es superior á los Emplastos Adhesivos comunes para uso general, lo es especialmente en el tratamiento de clavículas rotas, en las distorsiones y en donde quiera que sean necesarios emplastos fuertes y adhesivos.

EMPLASTO VEGIGATORIO Á LA GOMA ELÁSTICA (Alcanforado.)

Este artículo goza de gran reputación, y su acción característica no conoce rival en ningún clima. Toda la cantárida está incorporada, y por medio de constantes manipulaciones se halla perfectamente combinada con el emplasto. Sus propiedades se desarrollan pronto y á polla en menos tiempo que el cerato. Nunca deja de amollar cuando se usa según la instrucción. Además de su eficacia superior como cáustico, hemos mezclado una cantidad suficiente de Alcanfor, que con el Aceite de Olivas, usado sobre la superficie del emplasto, impide la supresión de la orina. Esta mejora será apreciada por los facultativos. Es más útil que ninguna otra preparación de cantáridas.

EMPLASTO DE BELLADONA.

Los médicos se han declarado en favor del Extracto de Belladonna Condensado, y por medio de frecuentes análisis se ha venido á descubrir el hecho de que esta preferencia no es bien fundada. Las comparaciones analíticas hechas entre el Extracto de Belladonna Alcohólico y el Extracto de Belladonna Condensado, presentan el hecho concluyente, que el Alcohólico debe preferirse, toda vez que contiene dos veces más de Atropina. El extracto condensado ó acuoso se descompone mientras que el extracto alcohólico permanece inalterable; basado sobre estos hechos, nosotros incorporamos solamente el Extracto Alcohólico común, asegurando de este modo á los inteligentes una acción mayor, más pronta y más decisiva. La fuerza de nuestro Emplasto de Belladonna es estrictamente oficial y ofrece otra particularidad especial que será recibida favorablemente por la facultad, y es, que no contiene propiedades irritantes ó estimulantes, promoviendo desde luego en toda su extensión la influencia de la acción sedativa de la droga.

EMPLASTO DE MOSTAZA Extendido sobre Lienzo de Algodón.)
(TELA MOSTAZA.)

Este emplasto de Mostaza es una mejora superior á la de los mejores fabricantes franceses; la mostaza está preparada de modo que excluye toda humedad, conservando inalterables, con semejante tratamiento, sus propiedades esenciales. Se conserva inalterable, se adapta pronto á la parte, y cuando está todo húmedo no se quiebra en pedazos, como sucede con todos los otros emplastos de mostaza. No forman grietas, ni se desmenuza y puede quitarse sin manchar la piel ni el vestido. Fabricado de mostaza pura, está exento de aceite de Croton ú otras sustancias peligrosas que se usan á menudo para producir irritación intensa. Están colocados en cajas de hoja de lata y se conservan inalterables en cualquier clima.

PAPEL DE MEADS, PARA CURACIONES QUIRURJICAS.

Se sustituye perfectamente al hule ó a seda, y es más barato. Este artículo fué preparado primeramente por nosotros á instancias del Dr. W. W. Reen, del Hospital de Santa María, en Filadelfia. El informe del Dr. Reen sobre este papel, publicado en el periódico «Medical Reporter», de Filadelfia, fué el siguiente: «Es impermeable al agua durante 72 horas por lo ménos, aun despues de haber sido doblado y arrugado repetidas veces. Es así mismo impermeable al aire bajo las mismas condiciones. No absorbe el agua ni los humores. Puede emplearse con las sustancias más calientes que puedan soportarse. Es flexible y al mismo tiempo bastante fuerte para los usos comunes. Cuesta mucho ménos que cualquier otra apósito de su clase. Es eficiente y en muchos casos superior y al mismo tiempo más barato que el hule de seda.

ALGODON ABSORBENTE SATURADO DE BORAX.

La creciente demanda de apósitos económicos de esta clase, nos ha animado á dedicar una atención particular á la fabricación del algodón absorbente y saturado de borax, cuyo uso entre los médicos, especialmente en el tratamiento de las enfermedades de mujeres, está llamado á hacerse general por su baratura y utilidad.

PARQUES POROSOS (Capicene) DE SEABURY JOHNSON.

Este artículo ha ido ganando favor recientemente, entre nuestros más conocidos facultativos, y á juzgar por sus efectos, quizás es el mejor rubefaciente que se conoce. Tiene la acción general de la mostaza sin los efectos de esta. Las propiedades características del capicene ó agi se sostienen sin variación de 24 á 36 horas sin producir ampollas, siendo suaves, continuas y estimulantes. Este emplasto se extiende en la goma elástica preparada y perforada de gran número de agujeros agujeros que permiten la salida de la sustancia que constantemente se desprende de los poros de la piel. Sin esta previsión esta sustancia sería absorbida lo que al fin vendría á ser perjudicial para el enfermo.

Despacho al por mayor.—Centro Farmacéutico
Plaza de la Harina 31 y 36 Palma.—Por menor en
todas las farmacias de las Baleares.